



RESOLUCIÓN No. 412 DE 2019
(Diciembre 27 de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS-PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

EL SUSCRITO GERENTE DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD –EDUMAS- EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESTATUTARIAS, ESPECIALMENTE LAS CONSAGRADAS EN EL ACUERDO 00135 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2010 Y EL ACUERDO MUNICIPAL 000152 DE 2012, DECRETOS Y NORMAS QUE LO REGLAMENTEN.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No 000152 de fecha 30 de octubre de 2012, el Concejo Municipal de Soledad transformó la Empresa de Desarrollo Urbano y Medio de Soledad S.A. –EDUMAS S.A., en un establecimiento público adscrito al despacho del Alcalde, en una entidad descentralizada del orden municipal con personería jurídica, presupuesto propio, autonomía administrativa y financiera.

Que en virtud a lo normado en el literal e) del ibídem, corresponde al Consejo Directivo de EDUMAS, "Aprobar el proyecto de presupuesto anual del respectivo organismo".

Que los miembros del Consejo Directivo de la Institución en sesión realizada el día 30 de Septiembre de 2019, según reposa en el acta No. 002 de 2019, discutió y aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del EDUMAS para la vigencia fiscal 2020 mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 001 de Septiembre 30 de 2019.

Que se hace necesario liquidar y adoptar el presupuesto de ingresos y gastos del Establecimiento, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, a fin de procurar su debida ejecución y el normal funcionamiento de la Entidad.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto este despacho con fundamento legal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Gastos del ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD–EDUMAS- para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2020, en la suma de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIEN PESOS M/L (\$3.159.640.100.00)**, discriminado de acuerdo a los siguientes detalles:

IMPUESTOS INDIRECTOS	\$ 1.202.910.000,00
TASAS	\$ 244.152.750,00
CONTRIBUCIONES	\$ 1.050,00
MULTAS	\$ 353.910.000,00
PARTICIPACION CONSESIONES	\$ 1.062.660.000,00
COFINANCIACION	\$ 1.050,00
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 46.002.100,00
FONDOS ESPECIALES	\$ 250.003.150,00
TOTAL INGRESOS	\$ 3.159.640.100,00



mas

Establecimiento de Desarrollo Urbano
y Medio Ambiente de Soledad
NIT.: 900.128.208-0



RESOLUCIÓN No. 412 DE 2019 (Diciembre 27 de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS-PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

CONCEPTO RENTISTICO	PRESUPUESTO INGRESOS 2020
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	3.159.640.100,00
IMPUESTOS INDIRECTOS	1.202.910.000,00
IMPUESTO PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	252.910.000,00
IMPUESTO DELINEACION URBANA	950.000.000,00
TASAS	244.152.750,00
USO TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO	1.050,00
PARQUEO ESPACIO PÚBLICO	1.050,00
RADICACIÓN DE DOCUMENTO, EN ETAPA DE VENTA	16.007.000,00
RADICACIÓN DE DOCUMENTO, EN ETAPA DE PRE-VENTA	21.432.000,00
COMPENSACION POR DERECHOS DE CONSTRUCCION Y DESARROLLO	1.050,00
LOS BIENES INMUEBLES O MUEBLES QUE ADQUIERA A CUALQUIER TITULO	1.050,00
TERRENOS EJIDALES	150.000.000,00
HONORARIOS INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	2.130.000,00
OTROS SERVICIOS	
APORTES DEL MUNICIPIO DEPARTAMENTO NACION O ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO	1.050,00
INSPECCIONES OCULARES	826.400,00
REGISTRO PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	51.650.000,00
PERMISO INSTALACION DE MARQUESINA	2.100.000,00
COMPARARENDO AMBIENTAL	1.050,00
CONTRIBUCIONES	1.050,00
PARTICIPACIÓN EN PLUSVALIA	1.050,00
MULTAS	353.910.000,00
MULTAS Y SANCIONES	75.000.000,00
MULTAS Y SANCIONES DE VIGENCIAS ANTERIORES	278.910.000,00
PARTICIPACIÓN CONCESIONES	1.062.660.000,00
PARTICIPACIÓN CONCESIÓN SERVICIO DE ASEO VIGENCIAS ANTERIORES	130.000.000,00
PARTICIPACIÓN CONCESIÓN SERVICIO DE ASEO	850.000.000,00
PARTICIPACIÓN CONCESIÓN AMOBLAMIENTO URBANO VIGENCIAS ANTERIORES	20.660.000,00
PARTICIPACIÓN CONCESIÓN AMOBLAMIENTO URBANO	62.000.000,00
COFINANCIACIÓN	1.050,00
RECURSOS COFINANCIADOS	1.050,00
RECURSOS DE CAPITAL	46.002.100,00
EXCEDENTE FINANCIEROS	46.000.000,00
CRÉDITO INTERNO - OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	1.050,00
RECURSOS DEL BALANCE	1.050,00



mas

Establecimiento de Desarrollo Urbano
y Medio Ambiente de Soledad
NIT.: 900.128.208-0



RESOLUCIÓN No. 412 DE 2019
(Diciembre 27 de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS-PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

FONDOS ESPECIALES	250.003.150,00
COMPENSACION ESTACIONAMIENTO	1.050,00
COMPENSACION ESTACIONAMIENTO VIGENCIA ANTERIOR	1.050,00
COMPENSACION ZONAS VERDES	1.050,00
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	250.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Apropiase los gastos de funcionamiento e inversión, del presupuesto general del ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD-EDUMAS- para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, en cuantía de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTOS PESOS M/L (\$3.159.640.100.00)**, discriminado de acuerdo a los siguientes detalles:

DESCRIPC. ARTICULO	PRESUPUESTO GASTOS 2020
TOTAL PRESUPUESTO DEL PERIODO	3.159.640.100,00
PRESUPUESTO DE GASTOS Y FUNCIONAMIENTO	3.159.640.100,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.510.770.201,49
GASTOS DE PERSONAL APROBADOS	1.203.703.592,89
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	733.439.106,77
Sueldos	345.000.000,00
Gastos de representacion	148.000.000,00
Auxilio de alimentos	764.300,36
Auxilio de Transporte	1.107.220,08
Vacaciones	38.410.840,67
Prima de servicio	22.789.037,60
Prima de Vacaciones	29.290.927,18
Prima de Navidad	56.750.630,41
Intereses sobre cesantias	7.378.477,60
Cesantias definitivas	61.930.360,45
Bonificacion x recreacion	3.485.961,01
Bonificacion x servicios prestados	18.531.351,42
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	352.140.177,45
Servicios personales indirectos honorarios	224.088.690,00
Servicios personales indirectos gastos de personal supernumerarios	128.050.680,00
Servicios personales aprendices	807,45
CONTRIBUCION INHERENTE A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	77.775.562,88
Caja de compensacion	15.618.170,71
Aporte patronal salud	33.511.708,09
Pension	28.645.684,08



mas

Establecimiento de Desarrollo Urbano
y Medio Ambiente de Soledad
N.T.: 900.128.208-0



RESOLUCIÓN No. 412 DE 2019 (Diciembre 27 de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS-PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

CONTRIBUCION INHERENTE A LA NOMIMA SECTOR PUBLICO	38.274.817,77
Aporte patronal pension	18.749.607,40
Icbf	11.715.570,13
Sena	7.809.640,24
OTROS APORTES ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO	2.073.928,02
Aporte patronal riesgos laborales	2.073.928,02
GASTOS GENERALES	307.066.608,61
ADQUISICION DE BIENES	37.478.380,95
Dotacion	3.330.482,95
Materiales y suministros	21.341.780,00
Fotocopias Ampliaciones y Reducciones	6.402.534,00
Combustible lubricantes y llantas	1.050,00
Impresos y publicaciones	6.402.534,00
ADQUISICION DE SERVICIOS	151.639.326,50
viaticos y gastos de viajes	10.670.890,00
Capacitacion y Estimulo	4.736.907,31
Gastos financieros	6.402.534,00
Mantenimiento Edificación	8.536.712,00
Mantenimiento y reparacion de equipos	7.469.623,00
Servicios publicos	42.683.560,00
Seguros	22.442.950,00
Bienestar Social	23.953.971,19
Gastos varios e imprevistos	11.737.979,00
Recepciones y relaciones publicas	1.050,00
Gastos de transporte y comunicacion	10.000.000,00
Conservacion de archivo	1.050,00
Vigilancia y seguridad	3.000.000,00
Comision	1.050,00
Impuestos y multas	1.050,00
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APROBADOS	104.648.901,16
Gastos judiciales	233.200,16
Sentencias y conciliaciones	104.415.701,00
TRANSFERENCIAS	13.300.000,00
Cuota de fiscalizacion	13.300.000,00
INVERSION	1.648.869.898,51
DIMENSION URBANO-AMBIENTAL	1.468.390.108,51
PROGRAMA: Infraestructura Social articulada para un territorio incluyente	474.855.050,00

**mas**Establecimiento de Desarrollo Urbano
y Medio Ambiente de Soledad
NITL: 900.128.208-0**RESOLUCIÓN No. 412 DE 2019**
(Diciembre 27 de 2019)**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS-PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

Subprograma Recuperacion espacio Público	86.740.000,00
Subprograma construccion parqueaderos públicos	1.050,00
Adecuacion, mantenimiento y embellecimiento de zonas verdes y espacio público	388.114.000,00
PROGRAMA: Fortalecimiento Institucional Para hacer de Soledad un Territorio seguro y planificado	529.276.144,00
Subprograma Control Urbano	315.858.344,00
Subprograma estudio	32.012.670,00
Logistica Red de Control	181.405.130,00
PROGRAMA: Desarrollo Urbano Sostenible e incluyente para los mas vulnerables	464.258.914,51
Subprograma descontaminacion visual	53.354.450,00
Subprograma adecuacion zonas verdes	117.379.790,00
Subprograma entornos Saludables y Sostenibles	96.038.010,00
Subprograma Proyecto gestion ambiental	197.486.664,51
DIMENSION INSTITUCIONAL	180.479.790,00
PROGRAMA: Infraestructura Institucional para la confianza	63.100.000,00
subprograma adecuacion y dotacion de sede	60.000.000,00
Subprograma implementacion MIPG	3.100.000,00
PROGRAMA: Desarrollo Institucional para la solidez Financiera y la modernizacion de la Gestion Publica local	117.379.790,00
subprograma dotacion y Sistematizacion de oficina	64.025.340,00
Subprograma fortalecimiento financiero	53.354.450,00

ARTÍCULO TERCERO. CLASIFICACIÓN, DEFINICIÓN E IMPUTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

El presupuesto de gastos de **EDUMAS** se divide en dos (2) secciones: Funcionamiento e Inversión.

Los gastos se deben desagregar de acuerdo a la siguiente clasificación:

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de **EDUMAS** para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución, las leyes y los acuerdos. Comprende gastos de personal y gastos generales.

1.1. GASTOS DE PERSONAL



mas
Establecimiento de Desarrollo Urbano
y Medio Ambiente de Soledad
NIT: 900.128.208-0



**RESOLUCIÓN No. 412 DE 2019
(Diciembre 27 de 2019)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL
ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD –
EDUMAS-PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

Corresponden a aquellos gastos que se hacen como contraprestación de los servicios que recibe el **EDUMAS**, sea por una relación laboral o a través de contratos, los cuales se definen como sigue:

1.1.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal, tales como:

1.1.1.2.SUELDO DE PERSONAL DE NÓMINA

Pago de las remuneraciones a los funcionarios de planta de **EDUMAS**, que incluye la jornada ordinaria, y el trabajo ordinario en días dominicales y festivos.

1.1.1.3. INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES

Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal que se desvincula o a quienes, por necesidades del servicio, no pueden disfrutar del tiempo. La afectación de este rubro requiere resolución motivada suscrita por el Gerente de **EDUMAS**.

1.1.1.4. AUXILIO DE TRANSPORTE

Pago a los empleados públicos que por ley tienen derecho, de acuerdo a su nivel salarial. Cuando la Entidad suministre el transporte a sus funcionarios no habrá lugar a este reconocimiento, no tienen derecho los trabajadores que vivan aun 1 kilómetro al sitio de labores.

1.1.1.5. PRIMA DE VACACIONES

Pago a que tienen derecho los empleados públicos, de 15 días de salario adicional en el momento que se disfruten las vacaciones, cualquiera que sea el año de causación.

1.1.1.6. PRIMA DE NAVIDAD

Pago a que tiene derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a un (1) mes de remuneración o liquidado proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagará en la primera quincena del mes de diciembre.

1.1.1.7. PRIMA DE SERVICIO

Pago que tiene los empleados públicos de 15 días de salario, que se pagarán los primeros 15 días del mes de julio de cada año y en forma proporcional si hubiese laborado por un termino minimo de 6 meses.

1.1.1.8. SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN



RESOLUCIÓN No. 412 DE 2019
(Diciembre 27 de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS-PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

Pago a los empleados públicos, que por ley tienen derecho, de acuerdo a su nivel salarial, para contribuir a su manutención.

1.1.1.9. INTERESES SOBRE CESANTÍAS

Pago a los funcionarios de la Entidad que por ley tienen derecho, se realiza en los primeros días del mes de enero de la vigencia siguiente.

1.1.1.10. BONIFICACION POR RECREACION

Pago a los funcionarios que por ley tienen derecho, equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual, los cuales se pagaran en el momento de iniciar el disfrute de las vacaciones, así mismo se reconocen cuando se compensan las vacaciones en dinero.

1.1.1.11. BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS

pago a los funcionarios que por Ley tienen derecho en un porcentaje del valor conjunto de la asignación básica y los gastos de representación que correspondan al empleado cada vez que cumplan un año continuo de labor en la entidad y proporcionalmente al tiempo de servicio cuando no lo hubiese cumplido.

1.1.1.12. GASTOS DE REPRESENTACIÓN

Pago que se realiza a algunos funcionarios de la Entidad de acuerdo con el cargo que desempeñen (Gerente, Directores, Subgerentes y Asesores)

1.1.1.13. CESANTÍAS DEFINITIVAS

Pago que se deposita en un Fondo de Cesantías, corresponde exclusivamente a los funcionarios de planta de la Entidad.

1.1.1.14. HONORARIOS

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, especialmente con la atención de los negocios de **EDUMAS**, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta, de conformidad con el régimen contractual vigente.

1.1.1.15. ADQUISICION DE SERVICIOS.

Comprende la contratación y el pago a personas naturales y jurídicas, por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones del **EDUMAS** y permiten mantener y proteger los

RESOLUCIÓN No. 412 DE 2019
(Diciembre 27 de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS-PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas, con las que debe cumplir

1.1.1.16. MANTENIMIENTO

Los gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles. Incluye el costo de los contratos por servicios de aseo.

1.1.1.17. SERVICIOS PÚBLICOS

Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, teléfonos y demás servicios públicos domiciliarios, telefonía celular. Éstas incluyen su instalación y traslado.

1.1.1.18. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Por este rubro se les reconoce a los funcionarios de la Entidad los gastos de alojamiento, alimentación y transportes, cuando previo acto administrativo deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo.

1.1.1.19. COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

Se cubren por este concepto aquellos gastos tales como los de mensajería, correos, correo electrónico, beeper, telégrafos, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de los elementos. Incluye el transporte individual y colectivo de los funcionarios de **EDUMAS**.

1.1.1.20. SEGUROS

Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes, muebles e inmuebles, de propiedad de **EDUMAS** el Gerente deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente. Incluye las pólizas que amparan los riesgos profesionales, a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.

1.1.1.21. CAPACITACIÓN Y ESTÍMULOS

Erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, de los funcionarios de **EDUMAS** y estímulos que autoricen las normas legales vigentes.

1.1.1.22. BIENESTAR SOCIAL

Erogaciones que tienen por objeto lograr la satisfacción del funcionario en el ejercicio de sus funciones, producto de un ambiente laboral agradable y del reconocimiento de su trabajo, lo cual repercute en un bienestar familiar y social.



mas
Establecimiento de Desarrollo Urbano
y Medio Ambiente de Soledad
NIT.: 900.128.208-0



RESOLUCIÓN No. 412 DE 2019
(Diciembre 27 de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS-PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

1.1.1.23. IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS

Con cargo a este rubro se atenderá el pago de impuesto, tasas multas y contribuciones a que deba pagar la Entidad.

1.1.1.24. CUOTA DE FISCALIZACIÓN

Pago que se realiza a la Contraloría Municipal de Soledad, de acuerdo a lo establecido en la Ley 617 de 2001.

1.1.1.25. GASTOS IMPREVISTOS

Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de **EDUMAS**. No podrán imputarse gastos sueltos o correspondientes a conceptos de adquisición de servicios ya definidos, erogaciones periódicas o permanentes, ni utilizar para completar partidas insuficientes.

1.1.1.26. GASTOS FINANCIEROS

Se cubren por este concepto todos los gastos que generen las operaciones financieras de la Entidad.

1.1.1.27. COMISIONES

Gastos que se causen por transacciones que la Entidad realice con las instituciones financieras.

1.1.1.28. SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

Comprende los costos que se generen por concepto de indemnizaciones, erogaciones o cualquier otro concepto resultante de procesos judiciales instaurados contra la institución siempre que se encuentren debidamente ejecutoriados.

1.1.1.29. RECEPCIONES Y RELACIONES PÚBLICAS

Son los gastos ocasionados para cultivar una imagen pública, positiva y construir buenas relaciones con los clientes, funcionarios de la administración y empleados de la Entidad. Cubre también lo relacionados con los eventos de rendición y propuestas de informes de la Entidad.

1.1.1.30. GASTOS JUDICIALES

Comprende todos los gastos que ocasionan la atención y representación de la institución en procesos judiciales.

1.1.1.31. INVERSIÓN



RESOLUCIÓN No. 412 DE 2019
(Diciembre 27 de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS-PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

Son aquellas erogaciones destinadas a crear infraestructura social. Así como de atender los objetivos misionales de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Las disposiciones Generales del presente acuerdo para la ejecución del presupuesto del **ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS-**, son complementarias de las leyes 38 de 1989, Ley 179 de 1994, 225 de 1995, Decreto 111 de 1996 y demás que deben aplicarse en armonía a estas.

ARTICULO QUINTO: Prohíbese tramitar y expedir actos administrativos o asumir obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reunan los requisitos legales o configuren como hechos cumplidos. El representante legal y ordenador del gasto o la persona que este delegue, responderá disciplinaria, penal y fiscalmente por incumplir lo establecido en la presente norma.

ARTICULO SEXTO: La constitución y funcionamiento de las cajas menores será autorizada mediante resolución expedida por el ordenador del gasto.

ARTICULO SEPTIMO: Las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la entidad, correspondientes a la vigencia 2019, deben constituirse a mas tardar el día 20 de enero de 2020, por parte de la jefatura administrativa y financiera.

ARTICULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2019.

MARIA CLARA MONSALVE GONZALEZ
Gerente

Aprobó: Ana Sofia de la Cruz Jimenez – Director Juridico	
Reviso Celia Villanueva Llerena – Jefe administrativa y Financiera	
Elaboró: Andrea Sandoval Utria – Auxiliar Administrativa y Financiera	